

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET377876 “APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2023”, CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN 21.888,90 € (IVA incluido).**

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 22 de mayo de 2023, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 9 de julio de 2018, publicada en BOJA número 134, de 12 de julio de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por Secretaría de la Mesa de Contratación:

<b>ASISTEN:</b>	
<b>Presidencia:</b>	Olga M. <sup>a</sup> Muñoz Camacho
<b>Secretaría:</b>	Francisco Álvarez González.
<b>Vocal de Servicios Jurídicos:</b>	María del Mar Espejo Tudela
<b>Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros</b>	María José Vidal Nadal
<b>Vocal Dirección Solicitante:</b>	María José Arias García

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 3 de mayo de 2023 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las empresas MADERAS NAVALACEDRA SDAD. COOP. AND. (Lote 1 El Chortal), OLOGIMASA SOCIEDAD LIMITADA (Lote 4 - Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros), CONTRADI SL (Lote 5 - Despeñaperros) y JULIÁN GARRIDO BALINOT Lote 2 - El Puntal.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 22 de mayo de 2023 elaborado por el área de contratación donde se concluye que las empresas MADERAS NAVALACEDRA SDAD. COOP. AND. (Lote 1 El Chortal), OLOGIMASA SOCIEDAD LIMITADA (Lote 4 - Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros), CONTRADI SL (Lote 5 - Despeñaperros) han subsanado correctamente y han acreditado la capacidad de obrar, de representación y han aportado correctamente las certificaciones y declaraciones previas a la adjudicación. De igual forma, se concluye que la empresa JULIÁN GARRIDO BALINOT Lote 2 - El Puntal., no ha aportado correctamente la documentación previa a la adjudicación ya que, aunque ha acreditado la capacidad de obrar, de representación, y ha aportado correctamente las certificaciones previas a la adjudicación, no obstante no ha acreditado la solvencia económica conforme establece el anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia ya que, al estar sujeto al régimen de estimación directa tal como se desprende de las declaraciones de la renta aportadas, no ha aportado sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. De igual forma, con respecto al Impuesto de Actividades Económicas no ha aportado la declaración de no haberse dado de baja del citado impuesto.

No obstante, en relación con el lote 2 JULIÁN GARRIDO BALINOT, al ser la única oferta presentada para el citado lote y conforme a lo recogido en el apartado “10.7. Adjudicación de la autorización” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, documentación complementaria a la ya aportada, a la empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	23/05/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA JOSE VIDAL NADAL		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LENSBWZNR2VH5R8SYUMDQ2XG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Nº	LICITADOR	ACLARACIÓN/DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
1.	JULIÁN GARRIDO BALINOT (Lote 2 El puntal)	<p>Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a la solvencia económica y financiera: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Los empresarios individuales, en régimen fiscal de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</li> <li>◦ Declaración de no haberse de baja del Impuesto de Actividades</li> </ul> </li> </ul>

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 22 de mayo de 2023 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación donde se concluye que CONTRADI SL (Lote 5 – Despeñaperros) ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional para el citado lote.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**Único.**- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación a las empresas, para los lotes y por los importes que se relacionan a continuación:

Lote	Licitador Seleccionado	Importe (IVA no incluido)
Lote 1 – Chortal	MADERAS NAVALACEDRA SDAD. COOP. AND.	20.450,00 €
Lote 4 - Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	OLOGIMASA SOCIEDAD LIMITADA	6.964,00 €
Lote 5 – Despeñaperros	CONTRADI SL	13.282,00 €

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	23/05/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA JOSE VIDAL NADAL		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LENSBWZNR2VH5R8SYUMDQ2XG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	